Yglesia mayor de Cuenca
Iten[sic] en Cuenca Iten[sic] en Cuenca y de cuenca y to
dos en Cuenca en Cuenca Sabem[sic] q[ue] Sancho
Ximenez Canonigo en Cuenca Alfonso
Ximenez Canonigo en Cuenca y nos obligamos de
mancomun a vno a todos y cada vno de nos
de cercar y allanar todos los cimenterios de
todas las yglesias de Cuenca y de fazer
bien y complidamente todas las obras que
sobre ello fueren menester segund que
por parte de cada vna de las dichas yglesias
nos fuere mandado por los mayordomos
de cada vna de las dichas yglesias y
otrosi nos obligamos de dar y pagar
cada vn año a la dicha yglesia de Cuenca
en el mes de setiembre de cada vn año
en la dicha ciudad de Cuenca en dineros
contados en oro o en plata o en moneda
que corra en el dicho tiempo en la dicha
ciudad de Cuenca o en otra parte
donde nos fuere pedido por la dicha
yglesia de Cuenca o por quien su poder
oviere para ello en cada vn año
para siempre jamas todos los
frutos rentas y derechos que
nos pertenecen y pertenecer
deven en qualquier manera
en qualquier manera en
qualquier manera por
razon de la dicha
yglesia de Cuenca
y de todas las
otras yglesias
de Cuenca
y de cada
vna dellas
y de todas
las cosas
que
dichas
son
y cada
vna dellas
nos
obligamos
con
todos
nuestros
bienes
muebles
y rayzes
avidos
y por
aver
doquier
que
sean
y
nos
Alfonso
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
y
Alfonso
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
damos
poder
cumplido
a todos
los
alcaldes
de
qualesquier
cortes
y
otros
qualesquier
juezes
y
justicias
de
qualesquier
partes
que
sean
a
cuyo
fuero
y
jurisdicion
nos
sometemos
y
nos
sometemos
especialmente
nos
el
dicho
Alfonso
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
a
la
jurisdicion
del
dicho
cabildo
de
la
dicha
yglesia
de
Cuenca
y
a
la
jurisdicion
del
dicho
Sancho
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
a
la
jurisdicion
del
dicho
cabildo
de
la
dicha
yglesia
de
Cuenca
y
renunciamos
nuestro
propio
fuero
y
jurisdicion
y
renunciamos
todas
y
qualesquier
leyes
y
fueros
y
derechos
y
privilegios
y
qualesquier
otras
cosas
que
nos
podrian
aprovechar
en
esta
razon
y
contra
esta
carta
y
contra
lo
en
ella
contenido
y
en
razon
de
la
dicha
renunciacion
y
otrosi
nos
obligamos
con
todos
nuestros
bienes
muebles
y
rayzes
avidos
y
por
aver
doquier
que
sean
y
nos
el
dicho
Alfonso
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
renunciamos
todas
y
qualesquier
leyes
y
fueros
y
derechos
y
privilegios
y
qualesquier
otras
cosas
que
nos
podrian
aprovechar
en
esta
razon
y
contra
esta
carta
y
contra
lo
en
ella
contenido
y
en
razon
de
la
dicha
renunciacion
y
otrosi
nos
el
dicho
Alfonso
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
damos
poder
cumplido
a todos
los
alcaldes
de
qualesquier
cortes
y
otros
qualesquier
juezes
y
justicias
de
qualesquier
partes
que
sean
a
cuyo
fuero
y
jurisdicion
nos
sometemos
especialmente
nos
el
dicho
Alfonso
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
a
la
jurisdicion
del
dicho
cabildo
de
la
dicha
yglesia
de
Cuenca
y
a
la
jurisdicion
del
dicho
Sancho
Ximenez
Canonigo
en
Cuenca
a
la
jurisdicion
del
dicho
cabildo
de
la
dicha
yglesia
de
Cuenca
y
renunciamos
nuestro
propio
fuero
y
jurisdicion
y
renunciamos
todas
y
qualesquier
leyes
y
fueros
y
derechos
y
privilegios
y
qualesquier
otras
cosas
que
nos
podrian
aprovechar
en
esta
razon
y
contra
esta
carta
y
contra
lo
en
ella
contenido
y
en
razon
de
la
dicha
renunciacion
y
otrosi
nos
obligamos
de
dar
y
pagar
cada
vn
año
en
la
dicha
ciudad
de
Cuenca
en
el
mes
de
setiembre
de
cada
vn
año
en
la
dicha
ciudad
de
Cuenca
en
dineros
contados
en
oro
o
en
plata
o
en
moneda
que
corra
en
el
dicho
tiempo
en
la
dicha
ciudad
de
Cuenca
o
en
otra
parte
donde
nos
fuere
pedido
por
la
dicha
yglesia
de
Cuenca
o
por
quien
su
poder
oviere
para
ello
en
cada
vn
año
para
siempre
jamas
todos
los
frutos
rentas
y
derechos
que
nos
pertenecen
y
pertenecer
deven
en
qualquier
manera
en
qualquier
manera
en
qualquier
manera
por
razon
de
la
dicha
yglesia
de
Cuenca
y
de
todas
las
otras
yglesias
de
Cuenca
y
de
cada
vna
dellas
y
de
todas
las
cosas
que
dichas
son
y
cada
vna
dellas